



FILOLOGÍA HISPÁNICA

TEORÍA GENERAL DE LA CODIFICACIÓN LINGÜÍSTICA

Carmen Sánchez Manzanares

Departamento de Lengua Española, Lingüística General y Traducción e Interpretación. Facultad de Letras.

UNIVERSIDAD DE MURCIA



TEORÍA GENERAL DE LA CODIFICACIÓN LINGÜÍSTICA

OBJETIVOS

El objetivo general de la asignatura es analizar las condiciones sistemáticas que hacen posible el uso de la lengua, desde la codificación del significante y la codificación semántica, hasta las condiciones pragmáticas, y poner de relieve la semejanza entre la codificación lingüística y los llamados códigos artificiales. Los objetivos específicos que articulan este objetivo principal son los siguientes:

- Conocer los fundamentos de la Semiología y sus relaciones con la Lingüística.
- Comprender los fenómenos lingüísticos implicados en la codificación del significante.
- Analizar las características del signo lingüístico en el proceso de constitución de los códigos.
- Conocer las relaciones semánticas y analizar su repercusión en la codificación semántica.
- Distinguir las clases de significado lingüístico y delimitar los conceptos implicados en la descripción de la pluridimensionalidad del significado.
- Valorar la diversidad lingüística teniendo presentes las propiedades universales de las lenguas, vistas éstas a partir de su estudio como sistemas semióticos.
- Aplicar los métodos de análisis lingüístico al estudio de funciones semánticas y pragmáticas.



TEORÍA GENERAL DE LA CODIFICACIÓN LINGÜÍSTICA

METODOLOGÍA

- **Créditos teóricos.** Los contenidos teóricos de la asignatura se imparten en clases magistrales en las que se realizan lecturas críticas de textos de autores relevantes en el estudio de la materia. Estas lecturas complementan los contenidos expuestos por el profesor y a partir de las mismas se proponen cuestiones que los alumnos deben responder en un seminario.
- **Créditos prácticos.** Cada alumno realizará individualmente un trabajo sobre un tema propuesto por el profesor que versará sobre la aplicación práctica de los contenidos de la asignatura. Dicho trabajo será expuesto en clase ante los compañeros en un seminario sobre el tema. En grupo, se realizarán en clase actividades como el debate sobre una cuestión que suscite controversia para que el alumno desarrolle su capacidad crítica y analítica, como pueda ser la manipulación lingüística con fines persuasivos, o la elaboración de propuestas de actuación para la superación de limitaciones interculturales en la creación de códigos, en relación con los universales del lenguaje y la diversidad de lenguas, contenidos tratados en la asignatura.
- **Tutorías.** En las tutorías, bien personales, bien a través de la aplicación SUMA, el alumno consultará cuestiones referidas tanto a los contenidos teóricos como a las actividades prácticas individuales. En cuanto a la respuesta para la organización y desarrollo de trabajos grupales, se realizarán tutorías presenciales con el grupo.



TEORÍA GENERAL DE LA CODIFICACIÓN LINGÜÍSTICA

CONTENIDO

- BLOQUE I. SEMIOLOGÍA Y CODIFICACIÓN LINGÜÍSTICA
 1. El código lengua y los códigos señaléticos.
 2. Codificación y diversidad semiótica.
 3. Disciplinas para el estudio del signo.

- BLOQUE II. CODIFICACIÓN DEL SIGNIFICANTE
 1. Características formales del signo.
 2. La codificación del significante.
 3. Principios de informatividad y economía en los códigos.

- BLOQUE III. CODIFICACIÓN SEMÁNTICA
 1. La significación.
 2. El significado lingüístico.
 3. Relaciones semánticas.
 4. Sintaxis, semántica y pragmática.



TEORÍA GENERAL DE LA CODIFICACIÓN LINGÜÍSTICA

EVALUACIÓN

- La evaluación de la asignatura se realizará en dos partes:
 - Examen escrito sobre contenidos teóricos.
 - Realización de trabajos: 1) Análisis de un código artificial observando la existencia de propiedades y características del código lengua: Presentación de un trabajo de investigación propio. 2) Actividades propuestas en clase.

Instrumentos	Criterios de calidad	Ponderación
Control de asistencia	Asistencia a clase y participación activa.	0'5
Realización de trabajos	Estructuración adecuada; Coherencia en el planteamiento; Capacidad crítica al relacionar contenidos; Presentación formal; Originalidad en la formulación de contenidos; Claridad expositiva; Selección bibliográfica adecuada; Conclusiones.	2'5
Examen	Precisión conceptual; Claridad expositiva; Componente crítica en las respuestas; Control del tiempo en relación con los contenidos.	7



BLOQUE II. CODIFICACIÓN DEL SIGNIFICANTE

TEMAS:

1. Características formales del signo.
2. La codificación del significante.
3. Principios de informatividad y economía en los códigos.



II.1. Características formales del signo

Contenidos

- 1.1 Clasificación de los signos: índices, iconos y símbolos.
- 1.2 Arbitrariedad absoluta y motivación del significante.
- 1.3 La evolución del significante.
- 1.4 Doble articulación del significante.
- 1.5 Las segmentaciones del significante.



II.1. Características formales del signo

1.1 Clasificación de los signos: índices, iconos y símbolos

- En Peirce, la clasificación de los signos en índices, iconos y símbolos resulta de la relación entre signo y objeto:
 - En el icono, la relación es una homología entre las configuraciones de cualidades de signo y objeto.
 - En el índice, la relación es una conexión real, con lo cual la homología es sólo un efecto de la conexión.
 - En el símbolo, la relación es una convención, con lo cual la homología es una construcción, no una relación ya dada ni un efecto.

Remitimos al Tema 1 del Bloque I (I.1. El código lengua y los códigos señaléticos), donde se presentan los conceptos de índice, icono y símbolo en la teoría de Peirce.



II.1. Características formales del signo

1.2 Arbitrariedad absoluta y motivación del significante

- Para Eco, las categorías de *símbolo*, *ícono* e *índice* establecidas por Peirce no son válidas, puesto que se apoyan en la presencia del referente, cuando un signo siempre se constituye por un elemento del plano de la expresión en correlación convencional con un elemento del plano del contenido. (1977: 304). Incluso en los signos motivados, la correlación entre el sistema de expresión y el sistema de contenido es convencional. (1977: 325). La motivación y la arbitrariedad son modos de producción de signos, pero no rasgos que puedan distinguir un signo de otro.
- El concepto de convención tiene que vincularse a una asociación cultural, pero hay que tener presente que los signos codificados culturalmente no son totalmente arbitrarios. Eco considera que los signos icónicos están codificados culturalmente, pero ello no implica que estén en correlación arbitraria con su contenido.



II.1. Características formales del signo

1.2 Arbitrariedad absoluta y motivación del significante

- En cuanto al iconismo, Eco reflexiona sobre el concepto de semejanza de la representación con lo representado, y se apoya en el concepto de signo icónico o *hipoicono* de Peirce, un signo en el que necesariamente no hay una similitud con la forma del objeto, sino con algunas de sus propiedades estructurales. Así, habla de representaciones motivadas por el objeto que siguen ciertas reglas: “Una vez más el criterio de semejanza se basa en REGLAS precisas que vuelven pertinentes ciertos aspectos y relegan otros a la irrelevancia”. (Eco, 1977: 331).



II.1. Características formales del signo

1.2 Arbitrariedad absoluta y motivación del significante

- En la codificación lingüística, consideramos la motivación relativa del signo según la plantea Saussure: los límites a la arbitrariedad vienen dados por las relaciones (de solidaridad) sintagmáticas y asociativas que mantiene el signo con los elementos del sistema al que pertenece:

“[...] la noción de lo relativamente motivado implica: 1º. El análisis del término dado, por consiguiente una relación sintagmática; 2º. La evocación de uno o varios términos, por consiguiente una relación asociativa. No es esto otra cosa que el mecanismo por el que un término cualquiera se presta para la expresión de una idea. Hasta aquí las unidades se nos aparecen como valores, es decir, como elementos de un sistema, y nosotros las hemos considerado sobre todo en sus oposiciones; ahora reconocemos las solidaridades que los atan; solidaridades que son de orden asociativo y de orden sintagmático; ellas son las que limitan lo arbitrario. *Diecinueve* es solidario asociativamente de *dieciocho*, *diecisiete*, *diez mil*, etc., y sintagmáticamente de sus elementos *diez* y *nueve*”. (Saussure, 1993: 208).



II.1. Características formales del signo

1.2 Arbitrariedad absoluta y motivación del significante

■ Gramática y motivación relativa en el signo lingüístico, según Saussure:

“En cierto sentido -que no hay por qué extremar, pero que hace palpable una de las formas de esta oposición- se podría decir que las lenguas en que lo inmotivado llega a su máximo son más *lexicológicas*, y aquellas en que se reduce al mínimo son más *gramaticales*. No es que siempre sean sinónimos “léxico” y “arbitrario” de un lado, y “gramática” y “motivación relativa” del otro, pero algo de común hay en el principio. Son como dos polos entre los cuales se mueve todo el sistema, dos corrientes opuestas que se reparten el movimiento de la lengua: la tendencia a emplear el instrumento lexicológico, el signo inmotivado, y la preferencia dada al instrumento gramatical, es decir, a la regla de construcción”. (1993: 208).



II.1. Características formales del signo

1.3 La evolución del significante

- En Saussure está presente, en la perspectiva antiatomista, “los cambios condicionados por un sistema sobre el cual inciden”, y ello cuando se refiere a la analogía:
“La analogía nos enseña, pues, una vez más a separar la lengua del habla (ver págs. 83 y ss.); nos muestra la segunda como dependiente de la primera y nos hace tocar con el dedo el mecanismo lingüístico, tal como lo hemos descrito en la página 205. Toda creación debe estar precedida de una comparación inconsciente de los materiales depositados en el tesoro de la lengua, donde las formas generatrices están reguladas según relaciones sintagmáticas y asociativas”. (Saussure, 1993: 247).



II.1. Características formales del signo

1.2 Arbitrariedad absoluta y motivación del significante

- La analogía es un principio psicológico de orden gramatical: “[...] la analogía supone la conciencia y la comprensión de una relación que una las formas entre sí. Mientras que la idea no supone nada en el cambio fonético, su intervención es necesaria en materia de analogía” (Saussure, 1993: 247).
- La analogía, factor de renovación y factor de conservación de la lengua. (Saussure, 1993: 254).



II.1. Características formales del signo

1.2 Arbitrariedad absoluta y motivación del significante

- Para Saussure, incluso para las ciencias que se ocupan de las *cosas* sería conveniente separar el eje de las contemporaneidades (donde se puede hacer desaparecer el factor Tiempo), del eje de las sucesiones (resultante del producto $\text{cosas} \times \text{Tiempo}$). En las ciencias que se ocupan de valores, la distinción es una necesidad teórica y práctica. Pero cuando se llega, por último, a las ciencias que se ocupan del valor *arbitrariamente fijado* (en semiología) = signo arbitrariamente fijado (en lingüística), entonces la necesidad de distinguir los dos ejes es máxima. (2002: 332).



II.1. Características formales del signo

1.3 La evolución del significante

- En el Estructuralismo se observa el concepto de cambio lingüístico como materia de la lingüística diacrónica a partir de la teoría de Saussure y su antinomia diacronía/sincronía. Esta antinomia se articula alrededor de la dicotomía *lingüística de la lengua/lingüística del habla*, cuyo problema central es la intervención del tiempo.
- **Lectura.** Saussure (1993 [1916]): “Inmutabilidad y mutabilidad del signo”, *Curso de Lingüística General*. Madrid: Alianza Universidad Textos. pp. 143-150.



II.1. Características formales del signo

1.3 La evolución del significante

- **En tanto que la lengua es un sistema, sus partes “pueden y deben considerarse en su solidaridad sincrónica”.** En la lengua no pueden estudiarse los cambios, puesto que son exteriores al sistema, se realizan sobre un elemento del sistema, independientemente de su repercusión en el mismo, de manera fortuita. Es por ello, que no pueden ser objetos de la misma ciencia el hecho del cambio y el hecho sincrónico:

“La lengua es un sistema en el que todas las partes pueden y deben considerarse en su solidaridad sincrónica.

Como las alteraciones jamás se hacen sobre el bloque del sistema, sino sobre uno u otro de sus elementos, no se pueden estudiar más que fuera del sistema. Sin duda, cada alteración tiene su repercusión en el sistema; pero el hecho inicial ha afectado a un punto solamente; no hay relación íntima alguna con las consecuencias que se puedan derivar para el conjunto. Esta diferencia de naturaleza entre términos sucesivos [diacrónicos] y términos coexistentes [sincrónicos], entre hechos parciales y hechos referentes al sistema, impide hacer de unos y otros la materia de una sola ciencia”. (Saussure, 1993: 158).



II.1. Características formales del signo

1.3 La evolución del significante

- En opinión de Saussure, la separación entre hecho diacrónico y hecho sincrónico, sostenida sobre el concepto de *valor del signo lingüístico*, es una necesidad científica en Lingüística:

“¿Los hechos que pertenecen a la serie diacrónica son por lo menos del mismo orden que los de la serie sincrónica? De ninguna manera, pues ya hemos establecido que los cambios se producen fuera de toda intención. Por el contrario, el hecho sincrónico es siempre significativo: siempre pone en relación dos términos simultáneos; (...). En el hecho diacrónico, al revés: no interesa más que un término, y para que aparezca una forma nueva (*Gäste*) es necesario que la antigua (*gasti*) le ceda su puesto”. (1993: 157).



II.1. Características formales del signo

1.3 La evolución del significante

- Saussure afirma que todo hecho evolutivo surge en primer lugar en el habla individual y después es acogida por la comunidad:
“Un hecho de evolución siempre está precedido de un hecho, o mejor, de una multitud de hechos similares en la esfera del habla; esto en nada debilita la distinción establecida arriba, que hasta se halla confirmada, ya que en la historia de toda innovación comprobamos siempre dos momentos distintos: 1º. aquél en que surge en los individuos; 2º. aquél en que se convierte en hecho de lengua, idéntico exteriormente, pero adoptado por la comunidad”. (Saussure, 1993: 169).
- Es consciente de que, siendo la lengua la que cambia, el cambio no puede estudiarse en la lengua, sino en el habla, pero el habla no tiene dimensión diacrónica. Por ello dice: “Una vez en posesión de este doble principio de clasificación, se puede añadir que *todo cuanto es diacrónico en la lengua solamente lo es por el habla* [198]”. (Saussure 1993: 169).



II.1. Características formales del signo

1.3 La evolución del significante

- En el eje de las simultaneidades (sincronía), se excluye la consideración del tiempo: sólo concierne a la Lingüística en este eje las relaciones entre cosas coexistentes en un estado concreto; en el eje de las sucesiones, se consideran las cosas independientemente unas de otras atendiendo a sus cambios particulares. (Saussure, 1993: 152).
- La “ley sincrónica” es general y se impone por la sujeción de los hablantes al uso colectivo, pero no resiste la alteración, luego no es imperativa: “La ley sincrónica, simple expresión de un orden existente, consigna un estado de cosas, y es de la misma naturaleza de la que consignase que los árboles de un huerto están dispuestos en tresbolillo”. Por el contrario, la diacronía supone un factor dinámico de carácter imperativo, pero no se trata de una ley: “los sucesos diacrónicos siempre tienen carácter accidental y particular”. (Saussure, 1993: 164).



II.1. Características formales del signo

1.3 La evolución del significante

- La ordenación o regularidad de un estado de lengua no es, en ningún caso, previsible en otro estado, como muestran de modo claro, según Saussure, los cambios semánticos. La ley sincrónica rige en un estado puntual de lengua, pero no es imperativa para el sujeto hablante, de manera que el cambio lingüístico no está orientado por un determinismo finalista: "En cada estado el espíritu se insufla en una materia dada y la vivifica." (Saussure, 1993: 157).
- El carácter imperativo que puede asociarse a la ley diacrónica es relativo al factor que produce el hecho evolutivo, pero la accidentalidad y particularidad de ese hecho impide fijar reglas generales que posibiliten el establecimiento de una ley. (Saussure, 1993: 164).
- Saussure asume la existencia de principios universales que existen independientemente de los hechos accidentales que son los cambios lingüísticos, si bien puede postularse una ley pancrónica del lenguaje como es la de que todas las lenguas cambian. No obstante, el cambio sólo es visible diacrónicamente, como abstracción del hecho particular; la ley pancrónica no es aplicable al hecho particular de lengua. (Saussure, 1993: 166).



II.1. Características formales del signo

1.3 La evolución del significante

- Coseriu coincide con la postura de Saussure ante las leyes lingüísticas: no se trata de leyes causales, sino de principios universales cuya existencia no depende del hecho particular de lengua.
- Coseriu se pregunta, no cuáles son las causas de los cambios lingüísticos, sino por qué cambian las lenguas, por qué su naturaleza es cambiante:
"La lengua cambia justamente porque *no está hecha* sino que *se hace* continuamente por la actividad lingüística. En otros términos, cambia porque se habla: porque sólo existe como técnica y modalidad del hablar. El hablar es una actividad creadora, libre y finalista, y es siempre nuevo, en cuanto se determina por una finalidad expresiva individual, actual e inédita." (1978: 69).
- Para Coseriu, no es posible aceptar la causalidad "natural" del cambio lingüístico –esto es, leyes lingüísticas que intentan explicar la evolución del lenguaje como un organismo vivo–, si se parte del presupuesto de la libertad de actuación del hablante, que él considera la única *causa eficiente* del cambio lingüístico. No hay causas externas a la propia lengua que puedan articular la renovación lingüística, y **la libertad del hablante** se puede interpretar como causa en el sentido de **motivación finalista** del lenguaje, no como agente de cambio extrínseco. Tampoco hay agentes intrínsecos, puesto que la lengua no puede determinarse a sí misma ni englobar en sí, en tanto sistema, las causas de su propia evolución. (1978: 178).



II.1. Características formales del signo

1.3 La evolución del significante

- Numerosos autores, cuando han querido ver las “causas” del cambio lingüístico, han hablado de “causas históricas”, como pudieran ser el progreso científico y técnico, y de “causas sociales”, como el contacto de grupos sociales distintos. Para Coseriu no puede explicarse el cambio lingüístico como reflejo del cambio social, sino que el cambio lingüístico tiene que explicarse según las condiciones técnicas de la lengua, siendo las circunstancias sociales sólo un agente secundario de tipo cultural, que afecta a la estratificación social de la lengua. (Coseriu, 1978: 114).
- En lugar de factores internos y externos del cambio, sería mejor hablar, según Coseriu, de *factores sistemáticos* y *factores extrasistemáticos*, aunque en ambas categorías puedan darse tanto factores permanentes como ocasionales: “Es “sistemático” todo aquello que pertenece a las oposiciones funcionales y a las realizaciones normales de una lengua: a sus sistema funcional y normal. Es “extrasistemático” (pero no “externo”) todo aquello que se refiere a la variedad del saber lingüístico en una comunidad hablante y al grado de este saber, o sea, al vigor de la tradición lingüística”. (Coseriu 1978: 115).

Hace notar Coseriu que tanto los factores sistemáticos como los extrasistemáticos (que no externos) pertenecen a la lengua, pero ello no quiere decir que los factores del cambio lingüístico se den en la propia lengua, puesto que sería como decir que la lengua es causa de su propio cambio y por tanto causa de sí misma.



II.1. Características formales del signo

1.3 La evolución del significante

- En la esfera del saber lingüístico se tienen los factores extrasistemáticos del cambio. Este saber lingüístico pertenece al plano cultural del lenguaje:

"[...] el hablar (que, en sentido técnico, incluye también el escribir) es una actividad que se funda en una *facultad* y revela un *saber*. Por ello mismo, el lenguaje pertenece a dos planos de la vida del hombre: el *biológico* y el *cultural*. La facultad del hablar, en cuanto fisiológica y psíquicamente condicionada, pertenece al plano biológico" (Coseriu, 1977: 258).

Los saberes lingüísticos que integran el plano cultural necesitan aprendizaje y práctica, son relativos al dominio técnico del lenguaje. Este conocimiento técnico del lenguaje se da en tres niveles:

- a) el nivel universal del hablar en general (competencia lingüística)
- b) el nivel histórico de las lenguas (conocimiento de una lengua particular: la actividad del hablar se atiene a las normas históricas de una tradición idiomática de una comunidad determinada)
- c) el nivel particular de los discursos (saber hablar según las circunstancias)

En palabras de Coseriu: "[...] el lenguaje es una actividad humana universal que se realiza individualmente, pero siempre según técnicas históricamente determinadas ('lenguas')" (1981: 269).



II.1. Características formales del signo

1.3 La evolución del significante

■ Condiciones funcionales o sistemáticas del cambio:

- 1) Carácter "inacabado" de la lengua (la lengua *se está haciendo* en todo momento, no es un sistema "terminado"). Así, no todas las realizaciones fonemáticas posibles se dan en lengua; hay oposiciones funcionales que no se realizan, pudiendo hacerlo, por ejemplo, a *puerta* no se opone **cuerta*".
- 2) Disimetría cultural y funcional entre *sistema* y *norma* de una lengua: "Un cambio lingüístico empieza y se desarrolla siempre como "desplazamiento" de una norma. Pero, para que la norma pueda "desplazarse", es indispensable: o que ello sea funcionalmente oportuno y necesario, o que la norma se ignore, o que el ignorarla no afecte la funcionalidad de la lengua (la intercomprensión)". (Coseriu 1978: 140).

■ Condiciones culturales del cambio:

- 1) variedad del saber lingüístico de una lengua histórica (variedad regional o social; contactos interidiomáticos);
- 2) debilidad del saber lingüístico en épocas de decadencia cultural o en grupos sociales de cultura reducida



II.1. Características formales del signo

1.3 La evolución del significante

- Las condiciones sistemáticas tienen que ver con la funcionalidad del sistema, y las condiciones culturales están ligadas al saber lingüístico. Por esta razón, tiene que verse también la funcionalidad sistemática y el saber lingüístico en las condiciones de resistencia al cambio, que son, en opinión de Coseriu, las siguientes:
 - 1) homogeneidad y seguridad del saber lingüístico
 - 2) adhesión de una comunidad hablante a su propia tradición lingüística.
- “Se desprende de lo dicho que las “condiciones” del cambio son exclusivamente *culturales y funcionales* y pueden comprobarse en cualquier “estado de lengua”. La lengua es un “saber hacer” (cf. II, 3.2.2.) y cambia, precisamente, como saber. Por lo tanto, **los cambios hallan su determinación positiva y negativa en las condiciones del saber lingüístico interindividual:** en su capacidad de corresponder a las necesidades expresivas de los hablantes. Por otra parte, la lengua es un conjunto de modos sistemáticos (cf. II, 3.1.1.) y sólo puede cambiar (renovarse) sistemáticamente. Por consiguiente, **todo cambio, como constitución de un nuevo modo sistemático, debe encontrar su justificación y sus límites en la funcionalidad del sistema en el que se inserta”.** (Coseriu 1978: 116).
- Para Coseriu, son precisamente las condiciones sistemáticas (carácter inacabado de la lengua, y no coincidencia funcional y cultural de sistema y norma) y culturales (variedad y debilidad del saber lingüístico) del cambio los “seleccionadores” de la innovación lingüística que ha de propagarse y difundirse como cambio.



II.1. Características formales del signo

1.3 La evolución del significante

- Coseriu presenta como argumento para desestimar causas *necesarias* en los hechos lingüísticos el estatuto cultural de la lengua. Los cambios lingüísticos tienen una motivación en el plano de la finalidad (causalidad "libre"), que es un plano distinto al de la necesidad (causalidad "natural"). En tanto que la actividad del hablar va conformando la lengua de manera libre, según la finalidad expresiva del hablante, no puede hablarse de agentes naturales, externos al propio hablante, que participen en el cambio lingüístico. Tampoco hay agentes internos, propiamente lingüísticos, puesto que la lengua en cada momento histórico se presenta en un estado determinado a disposición del hablante. La lengua participa en el cambio lingüístico sólo de modo instrumental, en la medida en que el hablante actúa en el marco de sus condiciones "técnicas". (1978: 193-197).



II.1. Características formales del signo

1.3 La evolución del significante

- Así, Coseriu no admite llamar *ley* a la tendencia a la economía, que es una finalidad expresiva, y como tal, tiene que reinterpretarse como un *principio de economía instrumental* que sirve a los fines expresivos y comunicativos del hablante. No obstante, por este carácter instrumental, propone Coseriu que sea considerado un *principio de eficiencia técnica* o *principio general de la necesidad expresiva*, puesto que “en la lengua, lo distintivo [fonemas] debe distinguir y lo significativo debe distinguirse y debe significar”. (Coseriu 1978: 204).
- El hablante está sujeto a la historicidad de la lengua, que es fundamento de la historicidad del hombre, por cuanto el hablar es comunicarse con otro. El hablante ejerce su libertad creativa sirviéndose de la lengua como un instrumento, y sin eludir la constitución histórica de la misma (Coseriu 1978: 69-72).



II.1. Características formales del signo

1.3 La evolución del significante

- La lengua evoluciona como sistema, y puesto que el cambio es natural a la lengua, debe poder observarse en diferentes “estados” de lengua, aunque no sincrónicamente. Si es observable en sincronía, se debe sólo a la sistematicidad de la renovación lingüística.
- Ninguna oposición funcional en el sistema lingüístico desaparece sin que exista otra que la sustituya: “En cuanto a lo ampliamente sistemático, se puede decir que mucho antes que un elemento desaparezca del sistema ya existen en la norma de la lengua los elementos que lo sustituirán en su funcionalidad”. (Coseriu 1978: 127). Y ello porque es antes la finalidad sistemática que la finalidad distintiva (Coseriu 1978: 126).



II.1. Características formales del signo

1.3 La evolución del significante

- La resolución de la antinomia saussureana sólo es posible, en opinión de Coseriu, “entendiendo el cambio, no como simple modificación de un sistema ya dado, sino como continua construcción del sistema”. (Coseriu 1978: 271). La antinomia diacronía/sincronía se supera, entonces, si se entiende que el cambio es el modo sistemático por el que la lengua se va conformando.



II.1. Características formales del signo

1.3 La evolución del significante

- La discusión en el seno estructuralista sobre la tesis de Saussure, “el cambio es exterior al sistema”, se inició en 1928 en el Congreso de los lingüistas de La Haya. Jakobson, Trubetzkoy, declarándose saussureanos, defienden la finalidad en los cambios fonéticos en función de la organización del sistema mismo, con lo cual se conciliarían análisis sincrónico y análisis diacrónico: la fonética histórica se transformaría así en la historia evolutiva del sistema fonológico, suprimiéndose la antinomia fonología sincrónica/fonética diacrónica, que ven irreductible en Saussure.
- Hay que tener presente que Saussure llama “cambios” a los cambios fonéticos, que son no intencionales, esto es, diacrónicos, mientras que las “creaciones” son cambios analógicos, y son a la vez en sincronía y diacronía. Los cambios analógicos destruyen los principios del cambio fonético, puesto que los hechos sincrónicos son intencionales.



II.1. Características formales del signo

1.3 La evolución del significante

- Para Tullio de Mauro, hay un equívoco en la interpretación de la dicotomía sincronía/diacronía, puesto que Saussure es consciente de la dificultad de separar un sistema y su historia, por sus relaciones tan estrechas, como puede verificarse en su tesis sobre analogía y evolución.
“Pero sobre todo, a este respecto, el CLG es bastante claro: los cambios se producen por accidente y no con determinadas finalidades, golpean una entidad o una clase de entidades ciegamente y no con la finalidad de producir una organización distinta del sistema; pero, por el hecho de que la lengua, gracias a la analogía, tiende al sistema, los cambios “condicionan” el sistema (157, primer párrafo); el cambio de un elemento puede hacer nacer otro sistema (156, cuarto párrafo; 158, tercer párrafo)”. (notas al *Cours*, 1993: 469).



II.1. Características formales del signo

1.3 La evolución del significante

- Para Hjelmslev, las modificaciones del sistema son diferentes a las modificaciones de la norma y el uso. Estas últimas no están ocasionadas por el sistema y no tienen influencia sobre el mismo (por ejemplo, cambios en la pronunciación que no afectan al sistema fonológico).
- Hjelmslev estudia las causas de los cambios de sistema en relación con el sistema mismo en tres niveles: el sistema gramatical, el sistema fonemático y el sistema semántico. Observa que las condiciones de los cambios están dados por el sistema mismo.



II.1. Características formales del signo

1.3 La evolución del significante

■ Transformación funcional de los signos (Hjelmslev, 1972: 59-85):

I. Influencia de los elementos: En una cadena, un elemento influye en la aparición de un elemento que no es el esperable.

II. Formación analógica: Influencia ejercida por los signos. Por ejemplo, en un paradigma léxico, un miembro del paradigma ocasiona la formación de un signo del mismo paradigma diferente del esperado.

III. Abreviación de los signos: Un signo es transferido a una categoría diferente a la que hasta entonces pertenecía por su formación.



II.1. Características formales del signo

1.3 La evolución del significante

Transformación funcional de los signos (Hjelmslev, 1972: 59-85):

I. Influencia de los elementos: En una cadena, un elemento influye en la aparición de un elemento que no es el esperable. Así, la preposición griega *peri*, que significa 'alrededor, a través de', se corresponde con la palabra latina *per*, que entra a formar por composición con la palabra *ager* ('campo, país') el verbo *peragrar* ('atravesar el país'), sobre el cual se forma el adverbio *per-egri* ('en el extranjero') y de ahí deriva *per-egrinus* ('extranjero, emigrante'). Esta palabra puede decirse también *pelegrinus*, que presupone la forma del latín vulgar *pelegrinu*, que debe ser la forma que se transmitió en diversas formas romances: germ. *piligrîm*, ingl. *pilgrim*. La *l* se debe a la influencia de la *r* de la sílaba *-gri-*, que, por una causa psicológica (es más incómodo mantener dos elementos semejantes que dos diferentes). Este es un caso de disimilación (influencia de elementos por la cual los hablantes evitan repetir un mismo movimiento de articulación en dos elementos).

En general, el elemento introducido en lugar del otro, está ya aceptado por la estructura lingüística, pertenece al inventario de la lengua. El elemento que los sujetos hablantes introducen en la transformación del signo suele ser el más próximo al que desaparece, hay causas objetivas de orden fisiológico, aun teniendo en cuenta la libertad de los hablantes. Por ello puede predecirse con certeza casi absoluta el elemento que sustituirá al que desaparece. Una de estas leyes es la disimilación.



II.1. Características formales del signo

1.3 La evolución del significante

Transformación funcional de los signos (Hjelmslev, 1972: 59-85):

II. Formación analógica: Un caso de formación analógica es la contaminación. Así, en francés, *comparoir* y *paraître* se funden para formar una nueva palabra: *comparaître*.

III. Abreviación de los signos:

- a) Una palabra compuesta, como *gens d'armes* pasa a no compuesta: *gendarme*; o bien una palabra experimenta un cambio de categoría gramatical, como ocurre en el antiguo francés *chiese*, procedente del latín *casa*, que por la frecuencia de uso de la combinación *in casa*, en francés *en chies*, 'en casa de', pasó a la categoría de las preposiciones, obteniéndose en francés moderno *chez*.
- b) Un signo se abrevia por su uso frecuente: *usted* es contracción de *vuestra merced*; *voiture automobile* se abrevia a *automobile* y a *auto*; tenemos también abreviaciones de la lengua escrita como ONU o URSS.



II.1. Características formales del signo

1.3 La evolución del significante

- **Introducción de signos nuevos (Hjelmslev, 1972: 59-85):**
 - 1. Préstamos**
 - 2. Tabúes (interdicción lingüística)**
 - 3. Neologismos**



II.1. Características formales del signo

1.4. Doble articulación del significante

- **Martinet** en *El lenguaje desde el punto de vista funcional* (1976: 40) caracteriza la comunicación lingüística, no frente a la comunicación animal, sino frente a la comunicación prelingüística, por su análisis en unidades sucesivas que están dotadas de significado a las que llama *monemas*.

En *Elementos de Lingüística General*, escribe:

“Lo que caracteriza, pues, la comunicación lingüística, por oposición a las emisiones vocales no lingüísticas, es precisamente este análisis en unidades, que, por el hecho de su naturaleza vocal, se presentan una tras otra en un orden estrictamente lineal. A estas unidades las llamamos monemas. Un monema es el segmento más pequeño del discurso al que se puede atribuir un sentido. (...) (Martinet, 1978: 12).



II.1. Características formales del signo

1.4. Doble articulación del significante

- En *Elementos de Lingüística General*, Martinet llama *monemas* a las unidades de primera articulación, que son signos (con doble cara: significante/significado). Y en *El lenguaje desde el punto de vista funcional* da la siguiente definición: “Monemas son las más pequeñas porciones del habla que tienen involucrada alguna significación. De acuerdo con la terminología de Saussure son “signos” mínimos de dos caras: significante y significado.” (1978: 41).



II.1. Características formales del signo

1.4. Doble articulación del significante

- Martinet da una división de los monemas en tres tipos basándose en el criterio de autonomía sintáctica (1976: 71):
 - Autónomos: monemas que comportan en sí mismos la indicación de su propia función. Ejs. *vite* ['rápidamente'], *hier* ['ayer'], *demain* ['mañana'], y *dimanche* ['el domingo'] en *il viendra dimanche* ['vendrá el domingo']; compuestos autónomos: *last night*, *hier soir*, *la semana próxima*.
 - Dependientes: monemas que no incluyen ninguna relación definida respecto al resto del enunciado y, por lo mismo, pueden ser válidos para varias funciones diferentes; cada una de estas funciones estará indicada, bien por la posición, bien por medio de algún elemento adicional. Ej.: *village* [o *aldea*].
 - Funcionales: monemas que procuran autonomía a otros monemas, a los que van unidos para indicar su función, es decir, su relación respecto al resto del enunciado; La combinación de tal tipo de monema con sus dependientes es una frase autónoma. Ejs: preposiciones, conjunciones.



II.1. Características formales del signo

1.4. Doble articulación del significante

- Si en un signo se establece una relación de partes del todo a partes del todo, esto es, de partes de lo representado a partes de la representación, tenemos que la asociación del orden A y el orden B está articulada. Cada rasgo semántico mínimo o sema en que puede descomponerse el orden B tiene asociado su correspondiente sema en el orden A, y hablamos de 1ª articulación.
- La 1ª articulación, por tanto, implica el producto lógico de clases o semas. Así lo ha expresado Roldán Pérez (1995: 81): “la primera articulación permite la formación de las unidades de un código con el menor costo posible de creación, memorización y aprendizaje: las palabras son el resultado del producto lógico (intersección) de subclases de doble cara”. Con el término *palabra* se refiere Roldán Pérez a lo que llama Martinet *monema*, pero además incluye las *lexías compuestas*, como aclara en nota a pie de página (nota 55, p. 81).



II.1. Características formales del signo

1.4. Doble articulación del significante

- En cuanto a los mecanismos de economía gracias a la articulación, consideremos las siguientes palabras de Martinet:

“La ventaja obvia de la segunda articulación es la economía. La primera articulación resultaba económica en el sentido de que con unos pocos miles de monemas no muy específicos, era posible forjar una infinidad de comunicaciones diferentes. De la misma manera, la segunda articulación es económica, ya que una sabia combinación de pocas docenas de fonemas capacita al hombre para mantener distintos todos los monemas que necesita”. (pp. 41-42).

- La determinación es una relación entre los constituyentes de la señal en la que la variable especifica a la constante, dicho de otro modo, la variable determina el significado de la constante. La situación selecciona una de las especificaciones posibles de la señal. *Seleccionar* equivale a *determinar*, a *exigir la presencia de* (el adjetivo determina al sustantivo, exige la presencia del sustantivo, pero no a la inversa, pues es una relación unidireccional). En la intersección de la constante y la variable aparece una de las determinaciones de la señal, lo que supone una economía de almacenamiento y de creación. Es un principio de economía de tipo sintagmático. Si hay determinación, hay 1ª articulación, y viceversa.



II.1. Características formales del signo

1.4. Doble articulación del significante

- La doble articulación es un mecanismo de economía tanto para la creación de nuevas señales del código como para el aprendizaje de las mismas. La 1ª articulación facilita la memorización y la descodificación de nuevas unidades del código gracias a que el hablante identifica la combinación de raíces con afijos (paradigmas léxicos: paradigmas derivativos; paradigmas compositivos; paradigmas parasintéticos), así como los paradigmas gramaticales (declinaciones; paradigmas verbales o modelos de conjugación de verbos regulares). La combinación de los elementos de la 2ª articulación es productiva y económica para constituir nuevas señales.
- Economía por la doble articulación (Roldán, 1995: 81)
 - 1ª articulación: Permite la creación permanente de nuevas unidades de un código. Así, en el código lengua, la combinación de los paradigmas gramaticales y afijos (conjunto cerrado y estable) con las raíces (conjunto abierto y permeable a incorporaciones), supone una renovación permanente del código.
 - 2ª articulación: creación *ad infinitum* de significantes.



II.1. Características formales del signo

1.4. Doble articulación del significante

- El concepto de doble articulación de Martinet ha sido considerado por muchos autores como el elemento diferencial de la lengua frente a otros sistemas de comunicación. Sin embargo, algunos códigos artificiales están dotados de una doble articulación, esto es, cada signo del código resulta de la articulación de dos planos. Un primer plano (1ª articulación) consiste en la división en elementos significativos de un *continuum* sonoro; un segundo plano (2ª articulación) consiste en la división en elementos distintivos carentes de significado.
- El código lengua no se distingue de los códigos artificiales por tener doble articulación. Se diferencia de los demás códigos en su actualización, que es de carácter individual: puede ser ejecutado según las necesidades del hablante, lo que no ocurre con el resto de los códigos.
- La clasificación de los códigos según el criterio de la doble articulación es interesante en la medida en que supone una clasificación relativa a mecanismos de economía en la creación y el aprendizaje de señales.



II.1. Características formales del signo

1.4. Doble articulación del significante

- Prieto hace una clasificación de los diferentes signos basada en reglas de conjuntos y distingue entre códigos: sin articulaciones, con sólo la 1ª articulación, con sólo la 2ª articulación y con doble articulación (Prieto, 1977: 146):
 - *Códigos sin articulaciones.*
 - *códigos de sema único:* el bastón blanco del ciego, que significa por oposición presencia-ausencia del sema;
 - *códigos de significante cero:* el estandarte del almirante en un buque significa 'presencia del almirante a bordo', y su ausencia (significante cero) significa 'almirante en tierra';
 - *Códigos con varios semas no analizables:* el código formado por las luces de los semáforos: cada enunciado significa una operación a realizar (el sema /luz roja/ significa 'prohibido el paso', etc.), pero el enunciado no se articula ni en signos mínimos con significado ni en figuras distintivas más elementales;



II.1. Características formales del signo

1.4. Doble articulación del significante

- ***Códigos con sólo la segunda articulación:***
 - **líneas de autobús con dos números, donde la cifra puede analizarse en unidades de 2ª articulación (cada uno de los números), pero no en unidades de 1ª articulación.**
 - **señales navales de brazos: las diferentes inclinaciones de los dos brazos son figuras que se componen para formar signos dotados de significado, pero el significado de estos signos es una letra del alfabeto y la articulación sucesiva de las letras ya no depende de las reglas de este código, sino de las del código lingüístico**



II.1. Características formales del signo

1.4. Doble articulación del significante

- ***Códigos con sólo la primera articulación***
 - numeraciones de habitaciones de hotel;
 - señales de carretera;
 - numeración decimal en la notación matemática



II.1. Características formales del signo

1.4. Doble articulación del significante

- ***Códigos de dos articulaciones.***
 - Las lenguas
 - los números de teléfono de seis cifras: cada grupo de dos cifras indica el sector, la calle, el bloque, pero los números simples de la pareja significativa por sí mismos sólo tienen valor diferencial. (págs. 102-103)



II.1. Características formales del signo

1.4. Doble articulación del significante

- La manipulación de la articulación de un signo consiste en hacer una articulación distinta de la que está sistematizada en la lengua. En este sentido, ambigüedades lingüísticas como las siguientes, planteadas por Gutiérrez Ordóñez (2002: 227), pueden verse como juegos con las articulaciones:

- 1) Ambigüedades fónicas: *Serrín de Madrid/Se rinde Madrid*
- 2) Ambigüedades morfológicas: *Funda-mental (=boina)*

En este fragmento de un poema de Lope de Vega incluido en su novela *El desdichado por la honra*, encontramos uno de estos juegos:

“Mi pensamiento contento
consigo mismo se halla,
que por lo que piensa y calla,
le llamaron pensamiento”.



II.1. Características formales del signo

1.5 Las segmentaciones del significante

- **La función primordial del sonido en el lenguaje es la distintiva, cuyo vehículo básico es el fonema. Los rasgos sonoros se agrupan en haces, los fonemas, que los hablantes reconocen y producen en la corriente sonora del habla, y para Jakobson es en los sonidos del habla donde deben abordarse las operaciones fonemáticas. (Jakobson, 1980: 19). Ahora bien, la sílaba es donde se constituye el agrupamiento de fonemas según una serie de reglas:**

“Los rasgos distintivos se agrupan en haces simultáneos llamados fonemas; los fonemas se encadenan en secuencias; el esquema elemental en torno al cual se constituye todo agrupamiento de fonemas es la sílaba. La estructura fonemática de la sílaba viene determinada por un conjunto de reglas y toda secuencia se basa en la aparición regularmente repetida de este modelo de construcción”. (Jakobson, 1980: 41).



II.1. Características formales del signo

1.5 Las segmentaciones del significante

- **Articulación segmentaria formal: los fonemas y sus rasgos (Buysens, 1978 [1967]: 131):**

Los significantes de los monemas se articulan en unidades llamadas fonemas. No es posible estudiar los límites de los sonidos si no se tiene en cuenta la comunicación. El fonema es la parte del sonido que permanece constante a través de las variaciones, pero, puesto que el sonido no es un dato objetivo, si no que se define por relación al fonema, hay que identificar los fonemas de una lengua por medio de oposiciones entre monemas:

- Por conmutación (o sustitución):** si oponemos *alba* y *alma* identificamos los monemas /b/ y /m/.
- Por el número de fonemas:** *de*, *dedo*, *cadena*
- Por el orden de los fonemas:** *pan*, *amplio*



II.1. Características formales del signo

1.5 Las segmentaciones del significante

- **Articulación segmentaria formal: los fonemas y sus rasgos (Buyssens, 1978 [1967]: 129 y ss.).**
 - “Lo que permite delimitar el fonema es la unidad de su función dentro de la formación de los significantes: el fonema es el segmento más pequeño que pueda ser común a dos significantes por lo demás diferentes y que pueda oponer dos significantes por lo demás análogos”. (1978: 136). En francés, y también en inglés, los diptongos constituyen un grupo de fonemas distintos: *fois/fouet/frais*.
 - La naturaleza del fonema depende de la clase de obstáculo que los órganos fonatorios ponen al trayecto del aire cuando éste sale de los pulmones. Esos órganos son esencialmente la glotis (formada por las cuerdas vocales), el velo del paladar (que abre o cierra el acceso a la cavidad nasal) y la boca.
 - Los fonemas están articulados, esto es, constituidos por combinaciones diversas que permiten la formación de unidades menores. Así, /p/, /b/ y /m/ coinciden en la oclusión labial; las cuerdas vocales vibran al pronunciar /b/, y /m/, pero permanecen inmóviles para /p/. Estos distintos caracteres, que se aíslan por oposición o similitud, son los rasgos fonémicos. Estos rasgos no son sucesivos, sino simultáneos.
 - La articulación del fonema en rasgos es un mecanismo de economía, al igual que la articulación del significante en fonemas, puesto que un mismo rasgo suele ser común a diversos fonemas que se oponen por otros rasgos no comunes.
 - La clasificación de los fonemas atendiendo a las nociones de vocal y consonante: “la vocal y la consonante se definen por su función en la sílaba” (1978 [1967]: 160).



II.1. Características formales del signo

1.5 Las segmentaciones del significante

- Hay que establecer los límites de las sílabas, para lo cual hay que estudiar las sílabas que, aisladas, pueden constituir discurso. Entonces podrán definirse vocal y consonante:

“La vocal es el fonema necesario y eventualmente suficiente para formar una sílaba y excluye de la misma sílaba a todo otro fonema que desempeñe el mismo papel: la consonante es el fonema que debe acompañar a una vocal para formar una sílaba y su presencia no guarda relación con el número de sílabas”. (Buyssens, 1978: 61).



II.1. Características formales del signo

1.5 Las segmentaciones del significante

- “El principio que sirve de eje a la estructura silábica es el contraste de rasgos sucesivos dentro de la sílaba. Una parte de la sílaba se destaca de las otras: es sobre todo el contraste entre vocal y consonante lo que pone de relieve una parte de la sílaba”. (Jakobson, 1980: 42).



II.1. Características formales del signo

BIBLIOGRAFÍA

- Buyskens (1978 [1967]). *La comunicación y la articulación lingüística*. Buenos Aires: Ed. Universitaria de Buenos Aires.
- Coseriu, E. (1978). *Sincronía, diacronía e historia. El problema del cambio lingüístico*. Madrid: Gredos.
- Eco, U. (1977). *Tratado de Semiótica General*. Barcelona: Lumen.
- González Ruiz, R. y C. Martínez (2002). "La competencia lingüística". En Romero, M.V. (ed.) *Lengua Española y Comunicación*. Madrid: Ariel.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (2002). *De pragmática y semántica*. Madrid: Arco/Libros.
- Hjelmslev, L. (1976 [1934]). *Sistema lingüístico y cambio lingüístico*. Madrid: Gredos.
- Jakobson, R. (1980). *Fundamentos del lenguaje*. Madrid: Pluma.
- Martinet, A. (1978 [1965]). *La lingüística sincrónica. Estudio e investigaciones*. Madrid: Gredos.
- Martinet, A. (1976). *El lenguaje desde el punto de vista funcional*. Madrid: Gredos.
- Martinet, A. (1978). *Elementos de Lingüística General*. Madrid: Gredos.
- Peirce (1974). *La ciencia de la Semiótica*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Prieto (1968 [1966]). "La communication", en *Le langage de L'Encyclopédie de la Pléiade*. Paris: Gallimard.
- Roldán, A. (1995). "Códigos y lengua", en *Panorama de la Investigación Lingüística a l'Estat Espanyol*. Valencia: 1995.
- Saussure, F. de. (1993 [1916]). *Curso de lingüística general*. Madrid: Alianza Universidad Textos.
- Saussure, F. de (2002). *Écrits de linguistique générale par Ferdinand de Saussure*. Texte établi et édité par Simon Bouquet et Rudolf Engler. Paris: Gallimard.